208

Asunción, 28 de setiembre de 2018.-

Nota DAJ/IED Nº 110 /18

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Gustavo Germán Cheaib Benítez, funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. en atención a la Nota NCEO N° 679/2018, en referencia al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) P AC Nº 17/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE TELEFONÍA DE LA DIRECCION DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL", a objeto de remitir la Evaluación Documental de la oferta presentada por el oferente.

La presente verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Asimismo las documentaciones presentadas en el SIPE, fueron validadas de acuerdo al Decreto 11407/07, y la Circular Nº 3 del 17 de enero del 2008.

Atentamente.

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
2 8 SET. 2018
Firma: Plf. Hora: 9:10
Aclaración: Rafael Garcete.

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) P AC Nº 17/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE TELEFONÍA DE LA DIRECCION DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL"

DOCUMENTOS DE LA OFERTA		TEISA
I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS		
a. Formulario de Oferta (SUSTANCIAL) [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	4/7	CUMPLE
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta*(SUSTANCIAL)	9/13	CUMPLE
c. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **(Sustancial)**	15	CUMPLE
d. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	17/18	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos**. (Sustancial)**	20	CUMPLE SIPE
b. Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	20	CUMPLE SIPE
c. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	24	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Sustancial)**	26/31	CUMPLE
e. Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	33	Tiene feha vencida al momento de la apertura.
f. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	35	CUMPLE
V. Otros documentos.		
a. Fotocopia autenticadapor escribanopúblicodel BalanceGeneralyEstadodeResultados, correspondiente al ejercicio fiscal cerrado (AÑO 2017),conforme a la Resolución vigente del MinisteriodeHacienda.	39/43	CUMPLE
b. Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (AÑO 2017).	45/48	CUMPLE
c. Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en las Especificaciones Técnicas.	50	CUMPLE
d. Declaración Jurada de que el oferente cuenta como mínimo con 1 (UN) técnico certificado por el fabricante o Centro Autorizado de Capacitación DE LA MARCA NEC. Deberá anexar Curriculum vitae y certificado de capacitación del técnico propuesto.	52/63	CUMPLE
e. Declaración Jurada en la que se manifiesta que será de entera responsabilidad del Contratista, todos los daños a los bienes de la Convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.	65	CUMPLE
f. Autorización del fabricante designándole como centro autorizado de servicios.	67/68	CUMPLE
g. Constancia de visita e inspección a las instalaciones de la Dirección del Registro de Automotores, en caso de no realizar la visita deberá presentar declaración jurada en la cual manifiesta que conoce las instalaciones.	70	CUMPLE
h. Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE TELEFONÍA) que podrán corresponder tanto a Instituciones Públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder al periodo 2015, 2016 o 2017 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año	72/83	CUMPLE
i. Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en lacual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DEIDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	84	CUMPLE
j. En caso queel Oferente quiera acogerse al beneficio de origen nacional, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio,el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.	94	CUMPLE

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS